



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

**Expediente:** 5767/2009

CÓRDOBA, 13 MAR 2009

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 99/09, de fecha 24 de febrero de 2009, donde se designa como Coordinador de Gestión Administrativa y Académica del Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información al Licenciado Javier Alba, Legajo N° 37.906 desde el día de la fecha de la Resolución mencionada hasta el 30 de Noviembre de 2009 y que será remunerado mediante asignación complementaria docente equivalente a un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114); y,

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario abonar los servicios prestados por el Lic. Javier Alba como Coordinador de Gestión Administrativa y Académica del Área de Educación a Distancia por el mes de febrero de 2009;

Que por vía de excepción a la Ord. 5/95, y según el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 99/09 se le reconocen los servicios prestados en las funciones designadas desde del 01 de febrero hasta el 23 de febrero de 2009 inclusive;

Que la escuela de Ciencias de la Información, cuenta con fondos necesarios para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

**POR ELLO  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Disponer que por intermedio del Area Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar la suma de \$ 1.686,75 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 75/100), monto mensual bruto, al Lic. Javier Alba, Leg. 37.906, en concepto de Asignación Complementaria por Complemento Docente correspondiente al mes de febrero de 2009.

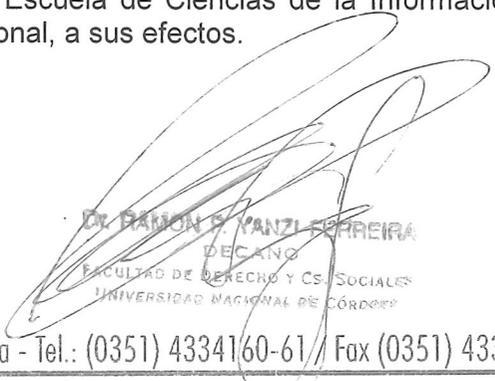
**Artículo 2°:** La erogación dispuesta en el Art. 1°, deberá afrontarse con fondos provenientes de la Cuenta Fondo Universitario-Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información.

**Artículo 3°:** Protocolícese. Gírese copia al Área Económica Financiera y al Departamento de Personal y Sueldos de la Escuela de Ciencias de la Información. Comuníquese a la Dirección General de Personal, a sus efectos.

  
DRA. EMILIA DE LA TORRE EMANUELLI  
DIRECTORA  
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

200

  
DR. RAMÓN S. PANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA